



RECIBIDO
DIA 11/10 HORA 13,30

B

ORDENANZA Nº 3829
Fecha de Sanción 10-10-96
Fecha de Promulgación 17-10-96
Decreto del D. E. Nº: 798

Concejo Deliberante
de

Villa María

ORDENANZA No. 3.829

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, SANCIONA CON
FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1o. - IMPONESE, el nombre de Santiago Oscar TUEROS a la
plazoleta ubicada entre las calles Las Heras y Carlos
Rocchi del Barrio San Justo de esta Ciudad.

Art.2o. - Protocolicese, comuniquese, publíquese, dese al
Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE VILLA MARIA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

MARCELO GUSTAVO COPPARI
Secretario Habilitado H.C.D.



MIGUEL ANGEL MACEDA
Presidente Concejo Deliberante
de Villa María